

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO U170528
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAS	SESIÓN DEL CAAS	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0193YR147-E69-2017	DEL	HASTA	BIENES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 28 Y 47 DE LA LAASSP, LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA	30	31	NOVIEMBRE	2017
FECHA DE FALLO	DÍA MES AÑO	TIPO DE CONTRATO			
	24 NOVIEMBRE 2017	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
		CERRADO ()		ABIERTO (X)	
		FOLIO:		0000518461-2017	
		FECHA:		28 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
		CUENTA:		21053002	

PROVEEDOR	JAIIME FLORES SÁNCHEZ	R.F.C.	[REDACTED]	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/D
DOMICILIO (Artículo 40 "LAASSP")	[REDACTED]	FAX	[REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED]
TELÉFONO(S)	[REDACTED]	FECHA DE REGISTRO	[REDACTED]	ENTIDAD DE REGISTRO	[REDACTED]
NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	FECHA DE EXPEDICIÓN	[REDACTED]		28/11/2017
MUNICIPIO DE REGISTRO	[REDACTED]				

OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO POR MENOR

DE ACUERDO CON SU R.F.C. SU AGRUPADO CONSISTE EN:					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	JAIIME FLORES SÁNCHEZ	NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	FECHA DE REGISTRO	[REDACTED]
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CREDECIAL PARA VOTAR	ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CURP	[REDACTED]
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PAGO PARA PAGO	CENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÍ, EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS: GRUPOS 060, MATERIAL DE CURACIÓN; 070, MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080, MATERIAL DE LABORATORIO, COMPRA COMPLEMENTARIA 2017, CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A	\$6,587,735.88 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A	\$16,469,156.88 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)	I.V.A	0% () APLICA % (X)
---------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	---	-------	---------------------

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" JAIIME FLORES SÁNCHEZ PERSONA FÍSICA
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL	MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numerical 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Admisión 2, fracción II y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO, FECHA Y ENTIDAD DE REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

30 / NOVIEMBRE / 2017
MA / MAVS / LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170528**

ANEXO 1 (UNO)

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS
BIENES"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Clasif. Presp:

INSTRUMENTO DE PRECIO DE SERVICIOS
DAS-SAI SERVICIOS DE ADMINISTRACION
CONTRATACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS
CONTRATO ANEXO DE SERVICIOS
No. CONTRATO: 01/0529
No. REGISTRO: 0390900403030317
EJECIO 1

FECHA: 20/11/2017
HORA: 11:28:33 a.e.

PROVEEDOR: PRADOS SANCHEZ JAIRO
R.F.C.: [REDACTED]
No. INVENTARIO: 0019044

CLASIF DEL INSTRUMENTO: 120300000

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-------------	----------	-----------------	--------------	-----------------	--------------	-----------------	--------------

TIRA BENEFICIA PARA DISTRIBUCION SERVICIOS
ALTERNATIVA DE GARCOSA EN SERVICIOS CON LIBERT
DE SERVICIOS QUE VAN DE 20 A 300 €/D

L. FABRICO DE 50 TIRAS. YA.
Marca: 120202005 SAA
Procedimiento: 02110
NFC Fabricacion: 000 -031021-155

50,000	0115.12	1.1	54,501	135,126	021.50	\$16,474,859.48	3.573	\$2,702.52	\$121.48	\$6,587,735.88	\$16,469,156.88
--------	---------	-----	--------	---------	--------	-----------------	-------	------------	----------	----------------	-----------------

DESCRIPCION:
161M2100001 138

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$6,587,735.88	\$16,469,156.88
Y TOTAL DEL DIA:		\$1,946,915.68

IMPORTE CON LETRA:
SEIS MIL Y CINCO CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUÉCENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 P.M.
DÉCIMA: DIECISIETE MIL Y CINCO CÉNTAVOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO CÉNTAVOS Y CINCO PESOS 00/100 P.M.

ANEXOS
LISTA DE CONTRATOS

Director de Área Finanzas y Recursos Humanos
Director de la División de Servicios Temporales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170528

ANEXO 2 (DOS)

**"TERMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

✓



ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO 2017
DEL GRUPO 080 MATERIAL DE CURACIÓN

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición bienes terapéuticos del grupo 080, Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, contenido en el Cuadro Básico de Material de Curación del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

GRUPO	SUBGRUPO	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE ENTREGA
080	080	0254	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON PUNTO TIPO LUBR-LOCK, CAPACIDAD 30 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA CALIBRE 20 G Y LONGITUD 92 MM.	CJA PZA	100 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0017	12	01	AFOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHESIBLE, ESTERILES Y DESECHABLE. MEDIDAS: 7.0 A 8.8 X 8.0 A 6.0 CM.	ENV PZA	50 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0089	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL CENRATURALIZADO.	ENV LTO	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ASOCIADO CON GLICERINA.	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	484	0081	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑOS MEDIANO.	CJA PZA	100 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0025	14	01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHESIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENV PZA	50 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0052	11	01	APOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TENDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM.	ENV PZA	200 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0100	11	01	APOSITOS COMBINADOS, DE CELULOSA, CON TELA NO TENDA. MEDIDAS: 20 X 19 CM.	ENV PZA	150 ENTREGA EN ALMACÉN
080	125	01078	11	01	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 200 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	021	0026	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCAS QUIRURGICO GRADUADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TENDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PUSADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. CON	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	080	0804	11	01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, TRIVASI TRIMODAL.	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	285	0089	02	01	MOLDE PARA EXCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM.	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	125	0220	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (FENO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON GRUPIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN
080	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (ORINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANCHO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA PZA	1 ENTREGA EN ALMACÉN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GRUPO DE CLASIFICACIÓN DE MATERIALES					DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE ENTREGA PARA LA INSTITUCIÓN	
060	168	9771	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 30 ML., CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 20 FR.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	066	1052	08	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	ENV	ENV	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	470	0112	12	02	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM.	ENV	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	167	3010	11	01	CATERETES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	167	6661	12	01	CATERETES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL. CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MÍNIMO DOSCAPSULAS DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR. DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. *EN LA ADQUISICIÓN DE ESTA CLAVE DEBERÁ ACATARSE, EL MATERIAL ESPECÍFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	168	6686	12	01	CATERETES PARA VENOCISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 23- 27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS	ENV	PZA	50	ENTREGA EN ALMACÉN
060	456	*0983	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO.	CJA	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	894	0052	13	01	TOALLAS PARA ENECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 36 MM CALIBRE. 25 G.	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	208	0405	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM.	CJA	RL	4	ENTREGA EN ALMACÉN
060	509	0896	11	01	TUBOS FLEXIBLE DE POLVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	RL	MTO	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	231	0575	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE.	BOP	BOP	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	231	0591	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO	BOP	BOP	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	231	0609	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUÑOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 ± 10 CM X 90 ± 10 CM DOS PIERNERAS DE 100 ± 10 CM X 110 ± 10 CM	BOP	BOP	1	ENTREGA EN ALMACÉN



COD	PRO	CON	DET	UN	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	CANT	ENTREGA
060	281	0541	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIBIOTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	281	0558	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIBIOTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	219	0558	11	01	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIAS, TABLETA SIN SABOR.	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	841	0473	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES SINDROMILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 65 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	841	0473	12	01	SUTURAS CROBTUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 65-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (15-37 MM).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	428	0328	02	01	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 125 ML Y 245 ML. AL BERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM. DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 8.5 CM.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	040	3729	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEBRA, DE PLASTICO, RESECHABLE, LONGITUD 28 MM CALIBRE 20 G.	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	439	0389	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIBIOTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CONTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	466	0037	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE POLIETILENO, DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO.	CJA	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	466	0035	11	01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE POLIETILENO, DESECHABLE, TAMAÑOS: GRANDE.	CJA	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	040	3711	12	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEBRA DE PLASTICO, DESECHABLE. LONGITUD: 32 MM CALIBRE 20 G.	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	436	0382	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. LARGO: 20 CM ANCHO: 10 CM.	PCD	PZA	200	ENTREGA EN ALMACÉN
060	461	0154	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 10 CM.	ENV	PZA	24	ENTREGA EN ALMACÉN
060	461	0362	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 15 CM.	ENV	PZA	24	ENTREGA EN ALMACÉN
060	208	0087	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD: 20 M ANCHO: 2.80 CM.	CJA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



REGIÓN	ESTADO	MUNICIPIO	CATEGORÍA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	ENTREGA EN ALMACÉN
060	841	*0866	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	532	0084	11	01	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA MICROGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP	EQP	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	548	0115	11	03	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	GRO	135	ENTREGA EN ALMACÉN
060	550	0016	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE LONGITUD. 38 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	550	0222	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD. 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENV	PZA	100	ENTREGA EN ALMACÉN
060	550	0453	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0.	ENV	PZA	50	ENTREGA EN ALMACÉN
060	530	2590	06	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	088	*0660	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	088	*0678	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	841	*0838	12	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	314	0054	11	01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUJA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2900 ML.	EQP	EQP	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	681	0089	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	209	*0863	11	01	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 1.0 M ANCHO. 5.00 CM.	CIA	RLI	6	ENTREGA EN ALMACÉN
060	697	0267	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	ENV	ENV	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	819	0021	11	01	ACETONA. PARA USOS DIVERSOS.	ENV	ML	1000	ENTREGA EN ALMACÉN
060	838	0015	11	01	SOLUCIONES. PARA IRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA, EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRIGACION TRANSURETRAL.	ENV	ML	3000	ENTREGA EN ALMACÉN



ORDEN	CODIGO	ESTADO	UNIDAD	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ENTREGA EN ALMACÉN	
070	030	92536	02	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO --(ETANOL) RA (ACS) TL.	PCO	ML	2000	ENTREGA EN ALMACÉN
070	061	90031	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 820 MG. YODO/ML. IVERSOL, IOPACIDOL, IONEROL, IOPROBENA, IONITRIDOL. FRASCO CCSI 20 ML.	PCO	PCO	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	041	01005	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUIJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE 22 LA AGUIJA. 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
090	040	00005	02	01	AGUIJAS TIPO: HUBER, AHUSADA A 90 GRADOS DE ANGULO RECORDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 000.008.0028 Y 000.167.5752. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	160	1/100	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y SPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR. OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 35 CM CALIBRE 22 FR.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	041	0742	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUIJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 SOBRE CCSI 7 - 12 HEBRAS.	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
090	085	0005	00	01	PARAFINA CCSI POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 55-57 GRADOS CENTIGRADOS. * PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL.	ENV	ENV	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	041	2628	18	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUIJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUIJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 37 MIL).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
090	040	0207	11	01	TALCOS PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DE ALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G.	ENV	GR0	100	ENTREGA EN ALMACÉN
090	125	90017	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOCHEHIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLO2, DRENABLE EN FORMA DE ESTRELLA DE 22.5 X 0.5 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBONMITELOCULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA NEGOTABLE QUE PERMITE ABRIR CON FICHO PARA EL ESTOMIA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 CM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	030	0103	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 30 EN ANCHO. 1.25 CM.	ENV	PZA	24	ENTREGA EN ALMACÉN
090	165	0215	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOOPACO, CON AGUIJA INTRODUCIDORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESHECHABLE. NEONATAL CALIBRE 2.0 A 3.0 FR.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	908	0890	11	01	TUBOS PARA TORISQUETE. DE LATEX, COLOR AMAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.19 - 1.57 MM.	MTO	MTO	1	ENTREGA EN ALMACÉN
090	903	0524	11	01	TUBOS PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLOR AMARIL. DIAMETRO EXTERNO 6.8 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM.	MTO	MTO	1	ENTREGA EN ALMACÉN

ANEXOS
LIBRACION DE CONTRATOS



					PRESENTACIÓN			TIPO DE ENTREGA PARA LA ENTREGA	
CEN	CD	UM	UM	UM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	ENTREGA	ALMACÉN
060	841	0627	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	953	2825	12	01	VENDAS ELÁSTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 90 CM.	ENV	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	953	2858	12	01	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	953	2866	12	01	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	PZA	12	ENTREGA EN ALMACÉN
060	953	3278	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA, PROVOCA UNA REACCIÓN QUÍMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUDES M	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
070	580	0142	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE, HIDROSOLUBLES IÓNICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IONTALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR).	FCO	FCO	1	ENTREGA EN ALMACÉN
060	088	*0684	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALBÍNATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	421	0649	01	01	FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 ⁵ DURANTE LA TRANSFUSIÓN (PARA 3 A 8 UNIDADES) PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
070	581	0153	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE	ENV	ENV	1	ENTREGA EN ALMACÉN
070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	FCO	FCO	1	ENTREGA EN ALMACÉN
070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML.	ENV	ENV	1	ENTREGA EN ALMACÉN
070	590	0066	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE	BSA	GRO	454	ENTREGA EN ALMACÉN
070	581	0048	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE PROPANODIOL, TRIMETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	ML	3800	ENTREGA EN ALMACÉN
070	582	0088	00	01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINIO 1 MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML.	FCO	FCO	1	ENTREGA EN ALMACÉN

Handwritten signature or initials.



CPA	CD	ES	GR	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	TIP	QTA	ENTREGA
080	028	0187	08	01	BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE) UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML. CON 90-70 ML DE SOLUCIÓN DE CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO, CON AGUA CALIENTE 15 O 25 G Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDARIAS DE 800 ML CADA UNA UNIDAS A LA	BSA	BSA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	148	0158	02	01	CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESCHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	421	0029	00	01	FILTRO PARA LEUCOCITOS CON CONCENTRADOR ENTEROCITARIO CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS BIFIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 A LA QUINTA DURANTE LA TRANSFUSIÓN PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	784	0457	01	01	GONADOTROPINA CORIÓICA FRACCIÓN BETA. PRUEBA RAPIDA CUMULATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SOLIDA PARA DETERMINACION EN ORINA O SUEÑO, ENSAYO INDIVIDUAL SENSIBILIDAD: 20 MIU/ML A 25 MIU/ML EQUIPO: PRUEBA EN CARTUCHO	ECP	ECP	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	828	0286	02	01	FLUORESCENCIA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE FLUORESCENCIA SODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLLITA Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENV	AMP	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	855	0184	02	01	ENVASE TAPÓN DE 60 ML POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) NATURAL CON TAPÓN TIPO ROSCA, CIERRE HERMETICO.	PZA	PZA	1	ENTREGA EN ALMACÉN
080	889	0115	12	01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GILUZERIA EN SANGRE CON LEJITES DE DETECCIÓN QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL. FRASCO CON 50 TIRAS.	PCO	TRA	50	ENTREGA EN ALMACÉN
080	809	0500	01	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, ES PLASTICO PBT AL VACIO (13 X 100 MM) DESCHABLE PARA AGUILO EN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON OLEO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML).	CIA	TEO	100	ENTREGA EN ALMACÉN

Conforme a la descripción del cuadro, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, mismas que también se incluyen en el Requerimiento, Anexo 1.

Se consideraran como esquemas de entrega los señalados en la tabla que antecede.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima por clave se detalla en el oficio de invitación.

La vigencia de la contratación deberá ser a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



La primera entrega será por la cantidad indicada en la orden de reposición la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el oficio de invitación.

- 4.1** *Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifiesten que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, de manera específica NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.*

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

Los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

- 5.1** Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con las claves de los bienes ofertado a 14 dígitos y que éstos correspondan a los insumos requeridos.



Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 378 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 190-bis 3 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 Los proveedores deberán acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario, del proveedor cuando no sea Titular del Registro Sanitario.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la cotización con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de éste procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participa. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 Acuse de recibo de las muestras. Para el presente no se requieren muestras.

5. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobantes y especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 Inciso d) de las POB **ANEXOS** **CONTRATOS**

5.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentren completamente detallada en el Registro Sanitario, los licitantes deberán integrar como parte de su propuesta técnica, las etiquetas que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros



Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrará o colocaran los planes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte del licitante.

8. Visitas a las instalaciones del licitante. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del licitante.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)

9.1 Plazo y lugar de entrega

- Las claves se deberán entregar en los lugares indicados en el Anexo A.

La totalidad de los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un periodo de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta a licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, refferando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la contabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento de los proveedores a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al



segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de los áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE'S a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Toluca 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12305, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o ésta no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Los proveedores deberán entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales; sin embargo, si en el término del plazo no coincide con un día inhábil y los proveedores no entregan los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de los proveedores, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserve sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico Institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no se entregan con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Los proveedores deberán entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la adjudicación, en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual los proveedores, por su propio derecho o a través de su representante legal, garanticen que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).



- Los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deducciones (4.12.4 inciso i) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 2º segundo párrafo, 95, 98, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deducciones en los siguientes casos:

**ANEXOS
DIVERSOS CONTRATOS**

CAUSA	PORCENTAJE	CALCULO
Quando los proveedores no den cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
Quando los proveedores no entreguen las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

Handwritten signature



CAUSA	PORCENTAJE	CAPÍTULO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Ai día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 de las POBALINES)

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Quando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de los proveedores o fabricantes, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a los proveedores la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a los proveedores, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecta el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.



Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades de los bienes. (4.18.5.4 de las POBALINES)

Los proveedores adjudicados deberán presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes que entregue no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante los proveedores podrán entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará los bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12 Pago (4.18.3 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en los Anexos A, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del bien, y se indique en dicha documentación el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a



Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato, se deberá indicar que los proveedores se obligan a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que los proveedores puedan celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página



electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.10 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES)

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 030 Material de curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las POBALINES, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auditarlos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auditores serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAE'S, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, que se indican en el Anexo B.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.3.3 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

17.1 Calidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
AB



Los proveedores deberán entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Directo: 57546884, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar a los proveedores en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de los proveedores, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

96



El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de desistimiento de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reportes de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales del Proveedor

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que los contactos designados por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Via correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

ANEYOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO A

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS
DIRECTORIO DE ALMACENES
HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACIÓN / ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	ALMACEN CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACEN BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF25- GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
CAMPECHE	ALMACEN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C. P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	ALMACEN CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2009 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C. P. 25280 SALTILLO, COAH.
COLIMA	ALMACEN CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 82 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	ALMACEN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIHUAHUA	ALMACEN PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	ALMACEN CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DGO.
GUANAJUATO	ALMACEN CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO G. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
GUERRERO	ALMACEN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INPOMAVT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 38610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 05 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 38800
HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42030 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42060, PACHUCA, HGO.
JALISCO	ALMACEN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000



ESTADO	ALMACEN	DEPARTAMENTO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	G. P. 4600 TLACHAPALTEPEC, JAL.	ESQ. SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA G. P. 4600 GUADALAJARA, JAL.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	ALMACEN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUENTE 1-08 NO. 128 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 00000 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 28 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCEG BLANCO MISERICORDIA DE HUALCULPÁN EDO. MÉX.
MICHUACÁN	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VALDAD TOLUCA METEPEC 106.45 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, CCL. LA ESCOBADERA, METEPEC, EDO. DE MÉX. C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JENIFER GUTIÉRREZ DE DOMÍNGUEZ EDO. MICHAEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 52000
MICHUACÁN	ALMACEN DELEGACIONAL MARIBEL PEREZ CORONADO EDO. JENIFER SANCHEZ FLORES SBL COL. SICHNAVIT CALABANAS CP. 02800, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1203, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACEN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL SAN COL. CUERNAVACA CÓDIGO POSTAL 02000 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 15 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 02000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
QUERÉTARO	ALMACEN DELEGACIONAL RETIRO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 69120 TEMIC, QUER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUANPERO SERRA C. P. 69100 TEMIC, QUER.
QUERÉTARO	ALMACEN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 HTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950 C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
QUERÉTARO	ALMACEN DELEGACIONAL PABLO LA VÍA SAN KM 3 CARRETERA OAXACA-ZACATECAS C. P. 38100 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 508, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
PUEBLA	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE 3 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUETIL PAN C. P. 72000 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2200 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERÉTARO	ALMACEN DELEGACIONAL SAN QUERÉTARO AV. MISICUTAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 70100	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 107, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 70000, QUERÉTARO, QRO.
QUINTANA ROO	ALMACEN DELEGACIONAL CARRETERA QUINTANA-QUERÉTARO KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HERCULES DE CHETUMAL NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO, C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACEN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 76400 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUARENTA Y DOS COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
QUERÉTARO	ALMACEN DELEGACIONAL SVD. ENILIANO ZAPATA NO. 3765 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80100 TEL. 01997 9220121, 9220275 Y 9220478 CULIACÁN, QRO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 208, COL. CENTRO, C.P. 80000 CD. OBERÓN, QRO.
QUERÉTARO	ALMACEN DELEGACIONAL PROLONGACION HIDALGO Y ISURAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 89100 CD. OBERÓN, QRO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 208, COL. CENTRO, C.P. 80000 CD. OBERÓN, QRO.
TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL B. CALLE BUENAS ESQ. ALUMINO SAN VILLAHERRERA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 89000	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86100 VILLAHERRERA, TAB.
TAMPAS	ALMACEN DELEGACIONAL CONJUNTO BHS C.P. 87000 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADELFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOGA CÓDIGO POSTAL 87100 CD. VICTORIA, TAMPS.
TLAXCALA	ALMACEN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CN SAN DEBBO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 116 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
VERACRUZ NORTE	ALMACEN DELEGACIONAL DE BIENES TERAFUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTAQUERA KM 2.5 COL. VISTA ALBERG C. P. 8426 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO SAN COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
VERACRUZ SUR	ALMACEN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ SUR NORTE 22 NO. 25 COL. STA. CATARINA C. P. 94700 RÍO ELÍFICO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
YUCATÁN	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 203 PCR 107 Y 1275 COL. SERAPIO MENDÓN C. P. 97300, MERIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 54 NO. 400 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97100, MERIDA, YUC.
ZACATECAS	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE JUAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 54 NO. 400 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97100, MERIDA, YUC.

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN FEDERAL	UBICACIÓN	UBICACIÓN
	ALBAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98600, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.	EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	ALMACEN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 875 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D.F.	DEFATURA DE PLANEACION Y FINANZAS DELEGACION NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 6421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	ALMACEN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 875, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F.	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITIO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESCUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	ALMACEN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCION NO. 2880 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCION NO. 2880 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO	MAT. DE CURACION EN ALMACEN DE LA UMAE AV. MEXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAISOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE ADOLFO LOPEZ MATEOS ESC. PASO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO	ALMACEN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAISOS C. P. 37320 LEÓN GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAISOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	MAT. DE CURACION EN ALMACEN DE LA UMAE CALLE BELSARIO DOMINGUEZ NO. 736 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELSARIO DOMINGUEZ NO. 736 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	MAT. DE CURACION EN ALMACEN DE LA UMAE CALLE BELSARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELSARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	MAT. DE CURACION EN ALMACEN DE LA UMAE CALLE BELSARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44340 TEL. 0133 36 66 30 00 EXT. 31363 Y 31364 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELSARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	SUBALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N COL. EJECIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MEX. C.P. 59120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EJECIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MEX. C.P. 59120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	ALMACEN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	ALMACEN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	ALMACEN DE LA UMAE AV. PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	ALMACEN DE LA UMAE AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACEN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61364, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61367, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	ALMACEN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OREGÓN, SONORA	MAT. DE CURACION EN ALMACEN DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OREGÓN, SON.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACEN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACEN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL EL	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL EL

Handwritten signature or initials



DELEGACIÓN Y O.UMAE	ALMACEN DE INVENTARIOS	DEPARTAMENTO
	PALMITO C.P. 97160 MERIDA, YUC.	PALMITO C.P. 97160 MERIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 97780 MEX. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACEN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACEN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 97780 MEX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 97780 MEX. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACEN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1800 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 97780 MEX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 97780 MEX. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACEN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02800 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MEX. D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL COTAXCO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02800 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MEX. D.F.
GINECO 3 CENTRO MÉDICO LA RAZA	ALMACEN MATERIAL DE GINECOLOGÍA Y RADICOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MEX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO MÉDICO, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO LA RAZA	ALMACEN DE MATERIAL DE GINECOLOGÍA Y RADICOLÓGICO, Y ALMACEN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAUCHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MEX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARCÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02800 MEX. D.F.
HOSPITAL DR. CASTELLANO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA UNIDAD 4	ALMACEN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 223 PLANTA BAJA COL. TEZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01080 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MEX. D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 223 1ER. PISO COL. TEZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01080 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACEN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 380 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 05720 MÉDICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MASCORRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 1ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.S.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 380 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 05720 D.F. DE LAS 8:00 A LAS 18:00HS.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACEN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 380, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MEX. D.F. C.P. 05720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 3700000000	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AV. CUAUHTÉMOC NO. 380 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 05720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACEN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 380, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MEX. D.F. C.P. 05720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 380, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MEX. D.F. C.P. 05720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACEN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 380, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MEX. D.F. C.P. 05720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 380 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉDICO, D. F. C.P. 05720
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	CALZADA VALLEJO S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 97780, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉDICO, D. F.	DIVISION DE TRÁMITES Y REGISTRO GENERAL TELURICO MONTIEL NO. 18 (ESQ. CON GÓMEZ FERRAZ) COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11860 DELEGACIÓN MICHOACÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO B
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

ESTADO	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/DELEGACION AGUASCALIENTES	LAE JUAN ESCOBADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 406 5 23 27 03	juan.escobado@imss.gob.mx	AV. COLONIA VILLALBA NO. 374, CD. INDUSTRIAL C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS.
IMSS/DELEGACION BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(888) 524-7730	victor.galvan@imss.gob.mx	CALLE CUARTIEMOC NO. 300, COL. AVIACION C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
IMSS/DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR	LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	012 12 2 7281	luis.duarte@imss.gob.mx	CUARTIEMOC Y CARRANZAS 22416, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040
IMSS/DELEGACION CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818712421	fernando.romero@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SN, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/DELEGACION CHIAPAS	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	985-82-818-89	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM.4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30785, TAPACHULA CHIAPAS
IMSS/DELEGACION CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-314-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOROCCIDENTE DE DIOS, C.P.31110, CHIHUAHUA, CHH.
IMSS/DELEGACION COAHUILA	FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	444 418 3258	felipe.cantu@imss.gob.mx	BLVD. JESUS VALLES SANCHEZ Y LRA. PROF. OCCAR FLORES TAPIA SN, ARETAGA, COAHUILA, C.P. 28360
IMSS/DELEGACION COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-312-312-6650	luis.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/DELEGACION DF NORTE	MTR. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	0722-3285	joseluis@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CIUDAD DE MEXICO.
IMSS/DELEGACION DF SUR	LIC. DAVID ANAJUR LUANA MENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	55 34 72 28 86849810 EXT. 27801	dauid@imss.gob.mx	CALLE DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MEXICO, COL. EL TRIUNFO, DEL IZTAPALAPA, C.P. 06480, CIUDAD DE MEXICO.
IMSS/DELEGACION DURANGO	ING. SALVADOR CHADEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	0106192000	salvador.chadez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 6 SN, COL. 16 DE OCTUBRE, C.P. 34388
IMSS/DELEGACION GUANAJUATO	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0380	josmendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INBURGENTES SN COL. PARAIBOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.

[Handwritten signature]



DELEGACIÓN GUERRERO	L.C. CARLOS ESCOBAR DOMÍNGUEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-401-000	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, AV. QUEZ GONZÁLEZ S/NAL COL. INDUSTRIAL ALTA PRESIÓN, C.P. 38510, ACAPULCO GRO.
DELEGACIÓN HIDALGO	L.C. OLIVERA PÉREZ DOMÍNGUEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-713-000	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, CALLE ANILCOLEDA S/NAL Y S/NAL NO. 113, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42000, PACHUCA HIDALGO.
DELEGACIÓN JALISCO	FRANCISCO VILLANUEVA CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	01-333-312-000 EXT. 30100	AV. CALLE DE LA PAZ	PARRISQUITO SUR NO. 1074
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-999-317-000	AV. CALLE DE LA PAZ	CALLE 415, COL. NACIONAL INDUSTRIAL, ALCE BLANCO, NAUCAMPAN DE JUÁREZ, T. VERACRUZ
DELEGACIÓN MÉXICO OCCIDENTAL	LIC. VALERIA GARCÍA ORTIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-527-000	AV. CALLE DE LA PAZ	VALLARTA JALISCO, AV. PÉREZ VALLEJO S/NAL, CARRETERA MÉXICO, COL. LA MEXICANA, MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 06000
DELEGACIÓN MÉXICO CENTRAL	LIC. CARLOS REYNOLDO MAGALHAES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-55-512-000	AV. CALLE DE LA PAZ	ALDAMA PÉREZ GONZÁLEZ, JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ S/NAL, SAN JUAN FLORES NO. 103, COL. PROMANT CAROLINA, C.P. 88000, MÉXICO, OAXACA
DELEGACIÓN MORFLOS	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-013-044	AV. CALLE DE LA PAZ	ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ, AV. PLAN DE ANILCO, S/NAL AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORÍN MORALES, C.P. 28000, CUERNAVACA MORELOS
DELEGACIÓN NAHUATLÁN	RAÚL MARCELO MONTES DE OCA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-411-163-000	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, COL. CENTRAL, C.P. 20000, TEPIC, NAHUATLÁN
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LUIS ANGELO DE LA CAUSA SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-813-000-400	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, COL. CENTRAL, C.P. 20000, TEPIC, NAHUATLÁN
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. LEONARDO LÓPEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-351-000-000	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, COL. CENTRAL, C.P. 20000, TEPIC, NAHUATLÁN
DELEGACIÓN PUEBLA	L.C.P. JESÚS MARTÍNEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-221-0000-000 EXT. 00000	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, COL. CENTRAL, C.P. 20000, TEPIC, NAHUATLÁN
DELEGACIÓN QUERÉTARO	C. EMILIO DÍAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-460-011-00-01	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, COL. CENTRAL, C.P. 20000, TEPIC, NAHUATLÁN
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ACULAR	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-984-000-000	AV. CALLE DE LA PAZ	AV. CALLE DE LA PAZ, COL. CENTRAL, C.P. 20000, TEPIC, NAHUATLÁN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

95



IMSS/DELEGACION SAN LUIS POTOSÍ	LIC. RECTOR B. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-444-1227-58	hector.dealaza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES PERFECARRILEOS 2DA SECCION, C.P. 78496, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/DELEGACION SINALOA	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 (867) 713 9052	silverio.estrada@imss.gob.mx	BLVD. EBILIANO ZAPATA NO. 5785 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80180 CULIACÁN GRALCOA.
IMSS/DELEGACION SONORA	VICTOR MURRIETA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-418-4248	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 86066, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. CERRITOS SONORA
IMSS/DELEGACION TABASCO	ING. JORGE ROMERO CABANAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-863-515-8283	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PASO UELMAGINTA NO. 84 COL. 1º DE MAYO C.P. 86180, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/DELEGACION TAMAULIPAS	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-884-3160-189	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉDICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/DELEGACION TLAXCALA	JAVIER GUEVARRA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-348-486-8188	javier.guev@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LERAZCUNTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N. SAN DIEGO METEPEC C.P. 80110, TLAXCALA, TLX.
IMSS/DELEGACION VERACRUZ NORTE	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(229) 8178264	maria.ojeda@imss.gob.mx	DELIARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALEBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
IMSS/DELEGACION VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-273-7251-404	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESO. NORTE 22 NO. 86 COL. SANTA CATARINA C.P. 94250, RÍO BLANCO, VER.
IMSS/DELEGACION YUCATÁN	LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 8402864	christian.bailon@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 199 POR 187, 127B, COL. SERAPIO RENDÓN, C.P. 87265, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/DELEGACION ZACATECAS	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-228881018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UNAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	C.P. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-6588-4895, 40288	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARIA DE JESUS CANCIA, COL. VALLE VERDE 3DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64880
IMSS/UNAE CARDIOLOGIA SGO	BERNARDINO ROSAS GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8627-6800 EXT. 22078	bernardo.rosas@imss.gob.mx	AV. CUARTEROC NO. 310 COL. DOCTORES DRUG. CUARTEROC, CIUDAD DE MEXICO
IMSS/UNAE ESPECIALIDADES COAHUILA	OSCAR BALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717280910	oscar.balas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCION NO. 2100 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UNAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31766	luis.alfonso@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESO. PASO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.



INSURANCE ESPECIALIDADES JALISCO	SALVADOR CARREÑO FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-323-1228-81		AV. JOSE GUERRERO 100, COL. INDUSTRIAL SECTOR LIBERTAD, CP. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
INSURANCE ESPECIALIDADES LA RAZA	DR. LILIA GARCÍA VUOLA OCLIN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-0001 EXT. 20113, 20122		SEMA Y TACLA 100 COL. LA RAZA DEL ADOPTOTZALCO, C.P. 68001, CIUDAD DE MEXICO.
INSURANCE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DR. JOSE ANTONIO FUJIDO MONTALEZ ANGEL OLACAYAG GARCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE LAS ASISTENCIAS	01-516-074-100, EXT. 41816		AV. POSE VILLARREAL Y BONDALITO 500, COL. NUEVA SORRELO, CP. 67100, MONTERREY, NUEVO LEÓN
INSURANCE ESPECIALIDADES PUEBLA	VALERIA LIBERTE GALAVIÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-22-242-3030		CALLE 2 NORTE 100, COL. CENTRO CP 73000, PUEBLA.
INSURANCE ESPECIALIDADES SONORA	DR. MARCELO AGUIAR GARCIA CARRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-264-15-1000		QUISPERO PROLONGACION HUBAQUIN 500 COL. BELLAVISTA, C.P. 66000, CIUDAD OBTREGON SONORA
INSURANCE ESPECIALIDADES OJOS	DR. ROBERTO DE JESUS SANCHEZ OJAS	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	227-00-00		AV. GUADALUPE 100, COL. DOCTORES, C.P. 06000 CIUDAD DE MEXICO.
INSURANCE ESPECIALIDADES VERACRUZ	OSCAR UTARRA RUBIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-221-000-001		CARRIZALCO 500 COL. CERRITOS Y PUEBLA, VERACRUZ.
INSURANCE ESPECIALIDADES YUCATÁN	DR. ESTEBAN CRISTINO MEDINA OJEA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-966-0000-000		CALLE 15 COL. 150, PUEBLA YUC. COL. INDUSTRIAL, C.P. 87100, MÉRIDA YUCATÁN
INSURANCE GENERAL LA RAZA	JULIO CARLOS VIGORAN BARROTO OJEA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-0001 EXT. 21011		AV. VICTORIANO 500, COL. SONORA, COLONIA LA RAZA, DEL SECTOR ADOPTOTZALCO, C.P. 68000
INSURANCE GINECO JALISCO	DR. JOSE RICARDO AGUIAR GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-100-0000		AV. GUADALUPE 100, COL. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100
INSURANCE GINECO NUEVO LEÓN	DR. JOSE ESTEBAN PONCE SOLINAS	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-516-074-100		AV. CONSTITUCION Y AV. PUEBLA COL. GONZALEZ CENTRO, C.P. 66000, MONTERREY NL.
INSURANCE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DR. JOSE LUIS LUNA ARGUETA DR. MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR MEDICO DIRECTOR ADMINISTRATIVO.	01-477-15-1000 EXT. 21004		AV. VICTORIANO 500, COL. SONORA, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37000
INSURANCE GINECO OJOS	DR. RAFAEL TELLEJO JOVER HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-60-000-1000		AV. JOSE GUERRERO 100, COL. INDUSTRIAL SECTOR LIBERTAD, CP. 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
INSURANCE GINECO LA RAZA	DR. ANA PATRICIA DEL PACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-0001 EXT. 20011		AV. VICTORIANO 500, COL. SONORA, COLONIA LA RAZA, DEL SECTOR ADOPTOTZALCO, C.P. 68000
INSURANCE GINECO OJOS	LIS. NOEL CRUZ SANCHEZ	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	555-0000 EXT. 21000 MEXICO		AV. GUADALUPE 100, COL. DOCTORES, DEL CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MEXICO.
INSURANCE PEDIATRIA JALISCO	DR. HECTOR FRANCISCO SORALES FERRADA DR. ANA RUTH HERNANDEZ ORRANTES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR MEDICO	01-323-1228-81 EXT. 21702 21702		AV. GUADALUPE 100, COL. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1/8



IMSS UMAE PEDIATRIA SICO	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	66276800 EXT 21959	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUARTI LEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	65 71 06 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 62 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 52150
IMSS UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	67846265	alejandrorodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 8, EN JEDERO; ESCUELA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 687760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MASCRO
IMSS UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C. JAVIER HERRERA CALVILLO	TITULAR DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	01-8181-50-9190	javier.herrera@imss.gob.mx	AV. PINOBUAREZ 874, COL. CENTRO ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y PINOBUARI C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 340 30 99 EXT 191	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. EQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Concedidora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S del Instituto:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Gabriel Barreto Ojimos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Valida

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Ana Laura Montas de Oca Chongón
Titular de la División de Planeación
de Bienes Terapéuticos
Revisa



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170528**

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

CONFIDENTIAL

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-PRVIO

FOLIO: 000870061-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Centro Federal de Estudios Científicos
000000 Oficinas Centrales
100000 Operación Administrativa

Concepto: ORDEN NO. 585 RECIBIDO EL 15/09/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 28/09/2017

Total Comprometido (en pesos): 1,133,408,118.33
Cuota: 21083008 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 111001 Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de crédito presupuestario se emite en virtud de lo establecido en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 8º, 143 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-IMSS, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación materia de Información y centro de costos, los montos comprometidos quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Lic. Jacinto Márquez Vado

Jefe de la División de Contratos Supeditados al Gasto de Curación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No. _____
MONTOS DEFINITIVO (EN PESOS): _____


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Clave: 0178-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE OPERACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE CURACION
COORDINACION PRESUPUESTAL

[Firma]

Handwritten scribble or signature in the center of the page.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número U170528</p>
---	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)
"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXO 4
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



CONFIDENTIAL



0000045



ANEXO XI PROPUESTA ECONOMICA PARTIDAS CON PMR

PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADSCRIBCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAFÉUTICOS
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-01887807-EP-2017

FECHA: 22 NOVIEMBRE 2017

FAB. () DIST. (X) No. DE FREN. IMSS: 00016044

NOMBRE DEL LICITANTE: JAIME LORES SANCHEZ

DOMICILIO:

TEL:

R.F.C.:

CORREO ELECTRÓNICO:

ESTRATIFICACIÓN IMPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA (X) MEDIANA ()

Table with 10 columns and 4 rows. The first row contains numerical data. The second row is 'SUBTOTAL [18]'. The third row is 'IVA [20]'. The fourth row is 'TOTAL [21]'. The final row is 'IMPORTE TOTAL CON LETRA: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISEIS Y CINCO M.N.'.

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRA UNA VIGENCIA DE 180 DIAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVIA Y 60 DIAS ADICIONALES

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

JAIMÉ LORES SANCHEZ
LICITANTE COMO PERSONA FISICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SHIYU

